



7324

NO. RS20230116002766

Al contestar por favor cite este número



MINDEFENSA
Rad No. RS20230116002766
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 16/01/2023 17:33:08

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Bogotá D.C., 16 Enero 2023

Doctor

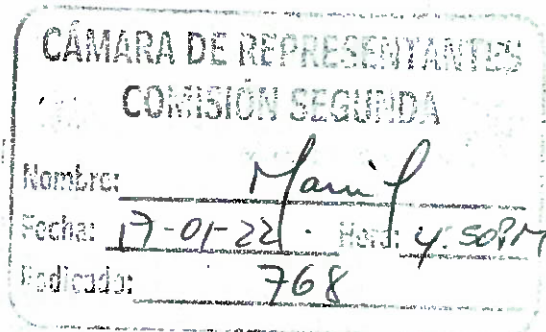
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario General

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Ciudad



Asunto: Respuesta Proposición No. 27 de 2022 Comisión Segunda Cámara

Respetado Secretario:

El Ministerio de Defensa Nacional procede a dar respuesta a la Proposición No. 27 del 5 de octubre de 2022, radicada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, en virtud de la cual se cita al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, a debate de control político con la finalidad de *"discutir la situación actual de las relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela conexas con la apertura de fronteras y la reactivación económica entre ambos países"*, con fundamento en la información suministrada por el Comando General de las Fuerzas Militares^[1] y la Policía Nacional^[2], en los términos que se exponen a continuación:

1. ***"Según cifras estadísticas recogidas del DANE, más de ocho millones de colombianos viven del comercio binacional con Venezuela, por lo que uno de los objetivos es restablecer las relaciones comerciales entre ambos países. ¿Qué propuestas tiene el gobierno nacional con miras al fortalecimiento comercial, de transporte y de seguridad de la zona fronteriza?" (SIC)***

El Ministerio de Defensa Nacional señala que en materia de seguridad, las Fuerzas Militares en zonas fronterizas cuenta con unidades militares que desarrollan operaciones militares conjuntas, coordinadas e interinstitucionales, con el fin de contrarrestar el accionar delictivo de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos de Delincuencia Organizada (GDO).

En esta línea, se realizan coordinaciones con las autoridades civiles a través de los consejos de seguridad para coadyuvar a la seguridad pública, estabilización y la consolidación del territorio con líneas de esfuerzos operacionales encaminados a:

1 de 6

- Proteger a la población civil, sus bienes y los recursos del Estado.
- Intensificar de manera focalizada, priorizada y diferencial a la judicialización y desarticulación de los diferentes factores de inestabilidad.
- Contribuir a la reducción de índices de extorsión y secuestro.
- Apoyar la lucha contra el contrabando en todas sus modalidades.
- Contribución a la desarticulación de la explotación ilícita de yacimientos mineros.
- Contribuir a la localización y neutralización de finanzas ilícitas.
- Contribuir a la neutralización del tráfico de armas municiones y explosivos.
- Fortalecer los sistemas de intercambio de información (inteligencia dominante).
- Contribuir a la neutralización de las economías ilícitas, sociales y fenómenos de criminalidad.
- Neutralizar la expansión de los factores de inestabilidad y fenómenos de criminalidad en áreas consolidadas.
- Articulación conjunta - coordinada - interagencial.

3. “En relación a la parte militar y policiva, ¿Se han reunido con el beneplácito del gobierno y las embajadas, las autoridades militares y policivas de ambas naciones? ¿Qué avances se han tenido en dichos diálogos?” (SIC)

El Ministerio de Defensa Nacional señala que a la fecha, entre las Fuerzas Militares de la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, no se han sostenido reuniones. Tampoco entre las autoridades de policía entre ambos países; sin embargo, el Ministro de Defensa Nacional, señor Iván Velásquez Gómez, viajó a la ciudad de San Antonio de Táchira, Venezuela, el 24 de septiembre del 2022, acompañado de sus viceministros de defensa Alberto Lara Lozada, Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad; y el General (RA) Ricardo Díaz Torres, Viceministro para la Estrategia y la Planeación, para reunirse con el Ministro del Poder Popular para la Defensa de Venezuela, el General en Jefe Vladimir Padrino López.

Dicha reunión versó sobre la necesidad de enfrentar con mayor coordinación, las afectaciones que está tendiendo la población fronteriza, particularmente con el impacto que deja el narcotráfico, el contrabando, la migración ilegal, la trata de personas y la extorsión, entre otras afectaciones.

Así mismo, en este encuentro se contempló la necesidad de activar un mecanismo de comunicación y coordinación entre las autoridades militares y de policía de la frontera de ambos países. Adicional a lo anterior, en reunión posterior del 8 de noviembre de 2022, los viceministros de defensa, Alberto Lara Lozada, y el Mayor General (RA) Ricardo Díaz Torres, en compañía del Jefe de Inteligencia del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, y de autoridades de policía y militares de la frontera, viajaron a la ciudad de San Antonio de Táchira, Venezuela, con la finalidad de conocer en detalle, desde la óptica de ambas naciones, cuáles eran las afectaciones más importantes a la población de la frontera, y se profundizó en materia de narcotráfico, contrabando, migración ilegal, trata de personas y extorsión, entre otras.

Al respecto, se concluyó la necesidad en primera medida de controlar los pasos fronterizos. Adicionalmente, como compromisos derivados de esa reunión, se encuentra la realización de una mesa de trabajo entre los viceministros de defensa de ambos países para diseñar y activar el mecanismo de comunicación y coordinación, el cual había sido propuesto en la primera reunión.



NO. RS20230116002766

Al contestar por favor cite este número

5. “¿Cuáles han sido o serían los temas coyunturales que generarían una problemática frente a la apertura total de las fronteras?” (SIC)

El Ministerio de Defensa Nacional señala que desde la competencia funcional de las Fuerzas Militares, existe el desafío de la demarcación y reconstrucción consensuada de los hitos fronterizos, con el propósito de tener instrumentos técnicos y objetivos para garantizar la confianza en las operaciones de control territorial, ejercicio de la soberanía y apoyo al control migratorio de competencia primaria de las autoridades civiles y de migración.

De igual forma, se proyectaría trazar una hoja de ruta multisectorial, entre las agencias, instituciones y organismos especializados de cada Estado, para compartir información de interés, que permita contribuir a las operaciones en seguridad y defensa contra las amenazas comunes y los delitos transnacionales, restableciendo la confianza y la cooperación de manera bilateral.

A su vez, como se ha observado en la historia de las relaciones fronterizas entre Colombia y Venezuela, una de las principales problemáticas que ha afectado la cooperación bilateral, ha sido el control del comercio y contrabando de diferentes productos, pero principalmente el de combustible, dadas las diferencias cambiarias entre las monedas y una fuerte alza del dólar en la coyuntura actual.

Finalmente, es importante indicar que frente a la problemática del narcotráfico, los insumos para el procesamiento de la pasta base de coca, como la gasolina, cemento, ácido sulfúrico, acetona y el permanganato de potasio, pueden ser más fáciles de transportar entre ambas naciones liberando los pasos formales, razón por la cual, sería de la mayor importancia el restablecimiento de los controles fiscales y aduaneros que permitan detectar y rastrear oportunamente los proveedores que están sirviendo en la cadena de valor del narcotráfico.

8. “Qué procedimientos se tiene establecidos por parte del gobierno nacional para la apertura de la frontera con Venezuela?” (SIC).

9. “¿Dentro del proceso de apertura de fronteras con Venezuela como se van a garantizar por parte de las fuerzas militares y de policía que los derechos de los colombianos, así como los venezolanos que salen y entran de forma continua no se vean afectados por procedimientos irregulares de la guardia nacional?” (SIC)

10. “Frente a esta problemática ¿Qué acciones se van a implementar, que diálogos se han realizado?” (SIC)

18. En materia de infraestructura y seguridad, ¿Qué estrategias tienen las fuerzas militares para consolidar la apertura de las fronteras?” (SIC)

El Ministerio de Defensa Nacional señala que desde el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, se monitorean y registran los eventos en frontera que puedan significar un hecho fronterizo o un incidente de frontera; es decir, cuando por parte de autoridades militares y civiles de otro país traspasen a territorio nacional y realicen actuaciones fuera de su jurisdicción y competencia, o cuando connacionales realicen actos contrarios a la normatividad nacional en zonas de frontera, afectando la soberanía y el imperio de la ley del Estado Colombiano.

3 de 6

Estas situaciones son puestas en conocimiento del Gobierno Nacional, informando el evento ocurrido y las condiciones de modo, tiempo, lugar del mismo, para que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, surtan efecto los canales de dialogo diplomáticos, para la resolución pacífica de los conflictos y de esta forma salvaguardar los intereses de la Nación, garantizando la defensa de la soberanía, independencia e integridad territorial.

Por su parte la Policía Nacional tiene lineamientos institucionales para atender las problemáticas de acuerdo a los parámetros establecidos en la directiva operativa transitoria 007 DIPON/DISEC *"Lineamientos institucionales para la atención a la población migrante y extranjera en el territorio nacional"*, en concordancia con los documentos CONPES 3805 y 3950, con el fin de implementar grupos gubernamentales de trabajo conformados por diferentes entidades estatales, para que de forma articulada y coordinada se despliegan actividades de apoyo social, con la aplicación de protocolos de control y seguridad. Finalmente, es de resaltar que en la actualidad, la institución se encuentra en desarrollo del proyecto de la directiva operativa transitoria *"Lineamientos para la prestación del servicio de policía en zona de frontera con Venezuela"*.

Así mismo, se cuenta con una oficina asesora en temas de Derechos Humanos y de Atención al Ciudadano, donde se puede recepcionar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, referentes a procedimientos irregulares de la Guardia Nacional, para surtir el trámite respectivo con la cancillería.^[3]

11. *"¿Qué plan de contingencia tiene la embajada, la cancillería y las fuerzas militares y de policía frente a las denominadas trochas para cerrar esos pasos ilegales y fortalecer los pasos fronterizos legales?" (SIC)*

Las Fuerzas Militares de Colombia, desarrollan de manera constante operaciones militares conjuntas, coordinadas e interinstitucionales en todo el territorio nacional, incluyendo las zonas fronterizas, contando para ello con las unidades militares orgánicas de la Primera, Segunda y Octava División del Ejército Nacional, cuyo propósito es contrarrestar las amenazas que atentan contra la seguridad de la población civil residente en territorio colombiano.

De igual forma, las Fuerzas Militares desde sus capacidades misionales, coadyuvan a las autoridades competentes (Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y sus grupos especializados, así como la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia), a través del desarrollo de operaciones militares como interdicción marítima, fluvial, terrestre y aérea contra los GAO que subsisten de las economías ilícitas, así como el intercambio de información de inteligencia que permita conocer los fenómenos y los actores delictivos, para que de forma articulada e intersectorial, se pueda neutralizar y combatir estas organizaciones, buscando siempre salvaguardar la vida y demás bienes jurídicos de la ciudadanía.

También se tiene proyectado vigilancia permanente en tierra y patrullajes fluviales, así como planes con presencia de personal de Migración Colombia. Siendo importante el fortalecimiento que se está generando a los grupos especiales y a las unidades policiales reguladoras de tránsito; las actividades de control y seguimiento aduanero, así como el despliegue de unidades de intervención policial en cada uno de los pasos no habilitados.^[4]



NO. RS20230116002766

Al contestar por favor cite este número

12. "Frente a la criminalidad que opera en las zonas de frontera, ¿Qué estrategias tiene la embajada, la cancillería, las fuerzas militares y de policía frente a las denominadas bacrim, delincuencia organizada? ¿cómo se realizarán los procesos de revisión de antecedentes? (SIC)

El Ministerio de Defensa Nacional señala que las Fuerzas Militares de Colombia, de manera permanente conducen operaciones militares en contra de los diferentes factores de inestabilidad que afectan la seguridad en las áreas de frontera. Por lo tanto, mantiene sus esfuerzos y sinergia operacional para garantizar la presencia de las unidades militares en diferentes puntos cercanos a las zonas críticas, donde se han identificado convergencia de actores criminales, grupos armados y fenómenos delictivos.

De igual forma, las unidades militares constantemente comparten información de inteligencia con otras agencias del Estado como DIPOL, SIJIN, DNI, UIAF, Migración Colombia y fiscalías especializadas, con el fin de articular esfuerzos intersectoriales, para perseguir y someter a los grupos de delincuencia organizada y grupos armados organizados que afectan las libertades y derechos de la ciudadanía en estos sectores.

Así mismo, la cooperación internacional es un factor determinante para la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT), tal y como lo señala la Convención de Palermo, por lo cual se ha diseñado una hoja de ruta atendiendo a las políticas del Gobierno Nacional, para recuperar la confianza, la reciprocidad e implementar el acercamiento con las autoridades del país vecino, de tal forma que se permitan protocolos de intercambio de información seguros, confiables y oportunos, buscando aumentar la eficacia de las operaciones contra las amenazas comunes entre ambas naciones.

Finalmente, se señala que en relación a los numerales 2,4,6,7,13,14,15,16,17y 19 el Ministerio de Defensa Nacional no tiene competencia legal para pronunciarse de fondo.

Cordialmente,

ALEXANDRA PAOLA GONZALEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional

Vto. Bueno: María del Pilar Murillo Rodríguez – Coordinadora Grupo de Asuntos Legislativos.
Elaboró: Carolina Gallo Ariza – Asesora Secretaria de Gabinete

[1] Comando General de las Fuerzas Militares, Oficio No. 0122012407102: MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-1.10 del 3 de noviembre de 2022.

[2] Policía Nacional, Oficio No. GS-2022-007402-OFPLA-ASLEG-1.10 del 25 de octubre de 2022.

[3] Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante comunicado oficial Nro. GS-2022-041682-DISEC.

[4] Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante comunicado oficial Nro. GS-2022-041682-DISEC.

